



COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones normativas (Ley 5177 y Decreto Reglamentario) **SE CONVOCA** a los colegiados a celebrar **ELECCIÓN DE AUTORIDADES** para los días 30 y 31 de mayo en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 31 de mayo a las 16:00 horas, en la Sede del Colegio, Bmé. Mitre 133 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario.
- 2 - Consideración de la Memoria, Balance del último ejercicio. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 3- Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires (Art. 7 Ley 6716).
- 4.- Informe y consideración del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.

Las autoridades a renovarse son las siguientes:

DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Seis titulares por 4 años en reemplazo de: Dra. Valeria Carignano, Dra. María Valeria Algacibiur, Dra. Verónica Vanesa Pesaola, Dr. Alfredo Sebastián Pérez Herrera, Dra. Sofía Rotundo y Dr. Emmanuel Carabajal Rolon (que reemplazó al Dr. Martín Brignoli), todos por haber terminado sus mandatos.

Cuatro suplentes por 4 años en reemplazo de: Dra. Melisa Noe Calvelo, Dr. Axel Fabián Ardanza, Dra. Iara Vanesa Presta y Dr. Sergio Maximiliano Urzagasti, todos por haber terminado sus mandatos.

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Dos titulares por 4 años en reemplazo de: Dr. Horacio Javier Rovai y Dra. Luisa Dohelia Roquier quienes han terminado sus mandatos.

Dos suplentes por 4 años en reemplazo de: Dra. Beatriz Yolanda Panessi y Dr. Gerardo Gabriel Gonzalez quienes han terminado sus mandatos.

DE LA CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Director Titular por 4 años: en reemplazo del Dr. Eduardo Luis Ocariz.

Director Suplente por 4 años: en reemplazo del Dr. Roberto Antonio Gonzalez.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Revisor de Cuentas Titular por 4 años en reemplazo del Dr. Eduardo Eleodoro Vázquez.

Revisor de Cuentas Suplente por 4 años: en reemplazo de la Dra. Claudia Adriana Rodriguez.

* Se hace saber que las listas de candidatos se deberán oficializar ante las autoridades del Consejo Directivo, en la Sede del Colegio, Bmé. Mitre 133, hasta el día 20 de mayo a las 24:00 hs. (art. 114 del Reglamento ley 5177).

* De conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 5177, modificada por Ley 12.277 y con la finalidad de facilitar el voto a los matriculados, se ha dispuesto lo siguiente:

A) El día 30 de mayo podrán emitir su voto en la Mesa Escrutadora habilitada en el Colegio de Abogados de San Nicolás, calle Mitre 133, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, todos los abogados matriculados que se encuentren en el padrón electoral confeccionado a tal fin. (Art. 107, ss. y conc. del reg. de la Ley 5177).

B) El día 31 de mayo, podrán emitir su voto los matriculados con domicilio real en los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, San Pedro y Ramallo, que se encuentren en los padrones confeccionados a tal fin (art. 107, ss y conc. del Reg. de la Ley 5177), solo en las Mesas Escrutadoras que se habilitarán en las respectivas ciudades anteriormente referenciadas, no pudiendo sufragar en la Mesa ubicada en la sede del Colegio de Abogados de San Nicolás. El horario de votación será de 8:00 a 14:00 hs. y las respectivas urnas funcionarán en los Juzgados de Paz Letrado correspondiente a esas localidades, (excepto Baradero), a saber: Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes: calle Gerardo Riso 241 de Arrecifes; Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento: calle Vicente López y Planes 746 de Capitán Sarmiento; Juzgado de Paz Letrado de Ramallo: calle Belgrano 799 esq. San Francisco Javier de Ramallo, Juzgado de Paz Letrado de San Pedro: calle Belgrano 1405 esq. Lavalle de San Pedro y Centro Cultural Baradero, calle Anchorena N° 1099 esquina Malabia, de Baradero.

C) Se hace saber que es aplicable en esta elección lo dispuesto en la Circular 7075 (4/3/22) del Consejo Superior de COLPROBA en reforma del Art. 126 punto 2-3) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (Art. 50 inc. "e" de la Ley 5177 – TO por Decreto N° 180/87 – modificada por sus similares 12.277 y 12.548).

D) El día 31 de mayo podrán votar en la Mesa Escrutadora habilitada en el Colegio de Abogados de San Nicolás sólo los abogados que se encuentren en el padrón electoral confeccionado a tal fin, (art. 107, ss y conc. del reg. de la Ley 5177) que tengan domicilio real en San Nicolás o en extraña jurisdicción.

La **ASAMBLEA** se llevará a cabo el día y hora señalado al inicio y de no haber quórum se realizará la misma con los profesionales presentes, el mismo día 31 de mayo, a las 17:00 hs. (art. 40 Ley 5177).

Dra. Valeria Carignano

Dr. Alejo Luis Maiztegui

Secretario

Presidente